



GERONIMO CAMARGO, INDIO COAHUILLEÑO

INTRODUCCIÓN Y NOTAS:
CARLOS MANUEL VALDÉS DÁVILA
PALEOGRAFIADO:
SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

3

COLECCIÓN
LOBO RAMPANTE

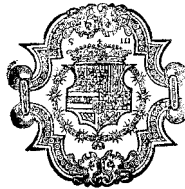


INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE SALTILLO



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

El Archivo Histórico de la UIA Laguna presenta en la *Colección Lobo Rampante* algunos documentos que obran en su acervo. El objetivo es difundir parte de sus expedientes y, con ello, provocar que los investigadores interesados tengan en absoluta disposición este servicio de nuestra Universidad. Ojalá, pues, que dicha meta se cumpla para que el trabajo historiográfico cuente con fértil territorio y rico abono en el ámbito de la Comarca Lagunera.



Un lúcido trabajo de contextualización ha realizado Carlos Manuel Valdés Dávila al manuscrito que aquí hemos titulado *Gerónimo Camargo, indio coahuileño*. Un área importante de los actuales Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Durango fue escenario de las correrías emprendidas por el indio Camargo y sus *compañeros*; estas aventuras quedan minuciosamente descritas en la declaración judicial que aquel indio rindió frente a sus captores. Asaltos, saqueos, matanzas y otros variados y trágicos hechos dan cuenta de la relación que guardaban los refractarios a la férula del colono español en el primer tercio del siglo XVIII. Documento que más parece una página literaria que un texto legal, *Gerónimo Camargo...* es un notable cuadro del entorno físico y espiritual de todos aquellos hombres que, sin metáfora, vencieron al norte mexicano.

**Gerónimo Camargo,
indio coahuileño**
**Una crónica de vida y muerte
cotidianas del siglo XVIII**

Introducción y notas:
Carlos Manuel Valdés Dávila
Paleograffado:
Sergio Antonio Corona Páez

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LAGUNA

ING. HÉCTOR ACUÑA NOGUEIRA, S.J.

RECTOR DE LA UIA LAGUNA

ING. GABRIEL MONTERRUBIO ÁLVAREZ

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

MTRO. JAIME MARAVILLA CORREA

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

MTRO. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

COORDINADOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO UIA LAGUNA

AYUNTAMIENTO DE SALTILLO 2000-2002

LIC. ÓSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO

ING. PEDRO MORENO SALAZAR

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO

**Gerónimo Camargo,
indio coahuileño**
**Una crónica de vida y muerte
cotidianas del siglo XVIII**

Introducción y notas:
Carlos Manuel Valdés Dávila
Paleografiado:
Sergio Antonio Corona Páez

3

**COLECCIÓN
LOBO RAMPANTE**



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE SALTILLO**



**UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LAGUNA
BIBLIOTECA SAN IGNACIO DE LOYOLA

Valdés Dávila, Carlos Manuel, 1944-
Gerónimo Camargo... / Carlos Manuel Valdés Dávila,
Sergio Antonio Corona Páez. - Coahuila: Universidad
Iberoamericana, 2001

1. Coahuila - Historia 2. Indios de México -
Coahuila - Vida cotidiana. I. Corona Páez, Sergio Antonio, 1950-
F 1266 V34. 2001

EDITOR: JAIME MUÑOZ VARGAS

© CARLOS MANUEL VALDÉS DÁVILA

© SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

D.R. INSTITUTO MUNICIPAL DE SALTILLO
BLVD. FRANCISCO COSS 745
SALTILLO, COAHUILA

D.R. FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y HUMANISTA DE LA LAGUNA A.C.
UIA LAGUNA
CALZADA IBEROAMERICANA 2255
27020 TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

ISBN 968-5162-07-3

PREFACIO

En esta ocasión, el Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Laguna se complace al poner en sus manos un texto con una riqueza antropológica tal que permite un sinnúmero de entradas y lecturas.

El documento original se encuentra situado físicamente en el Instituto Estatal de Documentación de Ramos Arizpe, Coahuila. El manuscrito lleva la signatura AGEC, FC, C 2, E 2 (16 F.) y en su carátula expone lo siguiente: “Año de 1734. N. 98. Requicitoria librada p(o)r el Justicia de Parras contra los yndios q(ue) en ella se espresan”. Para su paleografiado utilizamos una copia fotostática completa depositada en el Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Laguna.

Este documento se encuentra referido en una ficha de catálogo de seis líneas, la que lleva el número 195 de Fuentes para la Historia India de Coahuila de Carlos Manuel Valdés e Ildefonso Dávila, obra coeditada en 1998 por la Fundación Histórica Tavera y el Archivo Municipal de Saltillo.

Al hacer una transcripción paleográfica completa del documento y al actualizar no la grafía, sino la puntuación, quedó en evidencia su potencialidad como texto de lectura llana que puede dar cuenta de usos, costumbres, mentalidad como apropiación y como expresión cultural, vida y muerte cotidianas, divergencia y conflicto de intereses en los diversos grupos sociales que habitaban o transitaban el sur de Coahuila y ámbitos aún más amplios, etcétera.

Para hacer una lectura del documento —excelente, por cierto— hemos invitado al connotado historiador Carlos Manuel Valdés Dávila, maestro y candidato al doctorado en Historia por la Universidad de Perpiñán, en Francia, autor y editor de una buena cantidad de obras y especialista en historia india de Coahuila.

Agradecemos de nuevo al presidente municipal de Saltillo, Óscar Pimentel González, a Pedro Moreno, director del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo y a Héctor Acuña Nogueira, rector de la UIA Laguna, el respaldo necesario para que esta colección no deje de dar fruto.

*Mtro. Sergio Antonio Corona Páez
Coordinador del Archivo Histórico
UIA-Laguna*

*INTRODUCCIÓN*¹

El personaje

Gerónimo Camargo era un indio que vivía, desde hacía años, en la misión de San Miguel de Cuaguila. Como puede advertirse llevaba un nombre cristiano y un patronímico español. Desde que fray Juan Larios fundó esta misión en 1675 con indios de las etnias bobol, quezal y gicocoge —las tres pertenecientes a la rama coahuileña—, introdujo la costumbre de cambiar los nombres y poner apellidos españoles a quienes eran bautizados. Es probable que algún antepasado de Gerónimo haya acompañado a Larios a Guadalajara para que el obispo y la Audiencia los vieran y convencerlos de que se debería fundar una misión entre estas etnias.²

¹ Agradezco a Sergio Antonio Corona la oportunidad que me da de presentar este documento en el tercer volumen de la colección *Lobo Rampante* que auspician la Universidad Iberoamericana Laguna y el Instituto Municipal de Cultura de Saltillo. La paleografía es obra suya.

² Algunos datos generales sobre esta misión y pueblo pueden encontrarse en Esteban L. Portillo, *Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas*, Saltillo, Amado

Por lo que puede verse en el documento que se presenta, Gerónimo Camargo tenía conocimientos profundos de las costumbres españolas y de las tradiciones cristianas. Dado el conjunto de circunstancias que lo rodearon desde su nacimiento era, cuando menos, bilingüe, pero quizá podía expresarse corrientemente en tres idiomas: coahuileño, español y náhuatl. Esta última lengua era conocida por quienes tenían contacto permanente con tlaxcaltecas y franciscanos, caso en el que se encontraba este indígena. Además, la misión de San Miguel tenía como características la de ser a la vez un pueblo indio y la de contar con tlaxcaltecas y un cabildo como aparato de control interno.³

Desde la estadía de Juan Larios en 1674 el náhuatl había sido introducido como *lingua franca* en toda la región que hoy conocemos como Carbonífera. En Saltillo se habló también, como se comprueba por los muchos manuscritos que se conservan en esa lengua, y sabemos que en Parras se comunicaban en náhuatl los tlaxcaltecas, otras etnias indígenas y muchos españoles. El indio en cuestión emplea en esta declaración algunos nahuatlismos. Pero

Prado, 1886. Existe edición más reciente de la Universidad Autónoma de Coahuila. Consúltese también a Javier Villarreal Lozano, "Fray Juan Larios", en *Revista coahuilense de historia*, III, 13 (1980): 66-72.

³ Técnicamente una misión es una comunidad indígena de gentiles, es decir, de personas que no se han convertido al cristianismo o que todavía reciben instrucción religiosa. Están encomendados por la Audiencia y su obispo a una orden de religiosos o incluso a un sacerdote diocesano, como lo hizo el obispo Loaiza en Perú al no lograr que los religiosos aceptaran trabajar con los indios. El pueblo indio es una institución legal que se constituye con indígenas ya bautizados y se organiza de acuerdo a la reglamentación vigente: tiene su gobernador, su cabildo, un protector español y un territorio.

deja ver que conoce esa lengua al referirse a un pobre tlaxcalteca que les suplicaba en lengua nahua tuviesen piedad de él.⁴

Podemos asegurar que Gerónimo hablaba la lengua coahuila porque era el vehículo de comunicación entre muchas sociedades indias de casi todo lo que hoy es Coahuila: varias de sus bandas fueron registradas viviendo en la parroquia de Parras.⁵ Pero Coahuila es el nombre que se dio, en un primer momento, a toda una región, y más tarde a la villa de Monclova, junto a la que estaba la misión de los indios coahuilas. La misión fundada por fray Juan Larios sesenta años atrás había sido bautizada también con el nombre de San Francisco de Cuaguyla. Y, cuando menos desde 1623, el jesuita Pérez de Ribas, cuando visitó Parras, ya mencionaba una región situada al norte y a la que denominaba de manera parecida: Cuavila. Pero el apelativo es aún más precoz, puesto que ya aparece desde finales del siglo XVI. Los indios coahuilas o coahuileños hablaban esa lengua, la que, según parece, servía como medio de comunicación a dos centenares de sociedades indias de lo que hoy es Coahuila, Texas, Nuevo León y una pequeña área de Tamaulipas. Gerónimo era coahuileño en cuanto a su cultura, lengua, antepasados y situación religiosa del momento.

Gerónimo Camargo pertenecía cuando menos a la tercera generación de indios cristianizados. Habla correctamente el español

⁴ A pie de página mencionaré las palabras que aparecen, así como su significado y la fuente de referencia. Debo al nahuatlato saltillense Homero Gómez Valdés algunas aclaraciones pertinentes.

⁵ Cfr. Agustín Churruca Peláez y otros, *El sur de Coahuila antiguo, indígena y negro*, Parras, Archivo Matheo, (1991).

aunque no sabe escribirlo. Maneja tan bien la lengua de los conquistadores que emplea términos muy específicos para designar objetos que no cualquiera conocería si no fuese del medio. Refiere los colores de los animales con una fineza y un vocabulario asombrosos; describe las ropas y sus usos; habla de frutas, de medidas de la temporalidad. Resulta muy claro que conoce y domina no solamente el vocabulario cristiano, sino que ya interiorizó demasiadas cuestiones de la cultura occidental, por ejemplo los diversos horarios, los días y meses del calendario gregoriano; tiene muy claras las fechas de las fiestas religiosas. Resulta evidente que él se ha apropiado no solamente del vocabulario cristiano, sino que ya interiorizó demasiadas elementos de la cultura occidental.

Ha frecuentado a muchas personas en Saltillo y San Esteban, así como en Parras y Monclova, en Nadadores, Candela y muchos lugares más. Gerónimo, entonces, no es un indio que se mantenga recluido en su misión, sino un trotamundos, un negociante, alguien que domina las relaciones y tiene un grado de socialización avanzado. Es un indígena que ya ha pasado por otras etapas de la vida política, como la de vivir en un pueblo, con lo cual, y por los conocimientos que manifiesta, podría haber sido fácilmente regidor, pero no lo sabemos. Ése era el segundo nivel de organización de una sociedad india y muchos luchaban por ser incorporados a pueblos dejando sus misiones. El documento hace referencia a compañeros de nuestro protagonista que ya están organizados dentro de algún pueblo; aparece como dirigente o capitán del grupo rebelde un gobernador. La misión como lugar de neófitos en la fe recluía, a menudo, a quienes todavía no podían comunicarse en castellano o

náhuatl. En el documento se les define como bozalones, pero no es el caso de nuestro personaje.⁶

Tras una serie de homicidios y robos en los alrededores de Saltillo, su alcalde mayor atrapa a Gerónimo Camargo y le hace un interrogatorio largo e interesante que tiene lugar en Parras y en el cual se expone una gran cantidad de datos importantes.⁷

Se trata de un indio que se rebela contra la autoridad colonial o que encuentra una causa para su vida en los que llama *compañeros*. Lo curioso es que participa de la visión ética del momento, en lo cual imitaba a muchos españoles, es decir, declararse externamente cristiano y obediente de las leyes, pero adoptar en sus acciones una moral social incongruente con lo que debería esperarse. Los españoles ponían en aprietos a los religiosos puesto que declaraban una moral y vivían otra muy diferente.⁸

⁶ Bozal es lo contrario de ladino. Un indio ladino era nuestro protagonista porque dominaba el castellano, pero los indios o esclavos negros que no lo hablaban recibían el mote de bozales.

⁷ Don Adriano González Valdez Zienfuegos fue Alcalde Mayor de Saltillo en 1728 por unos meses, luego durante los años de 1733 y 34 (cuando tiene lugar el interrogatorio) y los años subsiguientes hasta 1737. En abril de 1738 es sustituido por decisión del gobernador de la Nueva Vizcaya. Saltillo y Parras compartieron un mismo alcalde durante decenios el cual en algunas ocasiones habitaba Parras y dejaba un Teniente de Alcalde que lo supliera en Saltillo o viceversa. Consúltese a Ildefonso Dávila del Bosque, *Alcaldes de Saltillo. La autoridad local, desde Alberto del Canto a los actuales municipales 1577-1999*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1999.

⁸ Trabajé el tema en referencia a una sociedad específica en mi tesis *Moral social y delincuencia en el Saltillo colonial*, Universidad de Perpiñán, 1992. El moralismo declaracionista de los saltillenses estaba muy lejos de su conducta.

El documento

Tenemos frente a nosotros un manuscrito que se localiza en el Archivo General del Estado de Coahuila. Su estado de conservación es bueno. Se encuentra junto a otros documentos que lo sitúan en el entorno social, religioso y político. Está muy bien escrito por quien lo firma como escribano, aunque se declara ahí mismo que no es escribano público (ni real, por supuesto), porque para serlo hubiese debido recibir un nombramiento específico. Pero se comprueba que conocía su oficio.

Éste es el documento que se escogió para su publicación, mas hay que advertir que, sobre el tema, los hay en gran cantidad en otros archivos locales y españoles. La información marginal que se desprende del mismo es valiosa. El asunto principal no agota las posibilidades de observar otros mundos colaterales, que amplían nuestros conocimientos de la sociedad colonial.

La ortografía, por supuesto, es la de su tiempo, así como las abreviaturas empleadas, y ambas se han conservado en la transcripción paleográfica que hizo Sergio Antonio Corona. Se han desatado las abreviaturas porque sin ello sería muy incómodo leer el texto, pero se consigna en corchetes lo que es ajeno al original. Paleografía cuidadosa puesto que es difícil hacerla, pero muy fiel.

El documento tiene dos partes muy evidentes; la principal y más larga se redactó en Parras y la otra en Monclova. La segunda parte es la respuesta que dicta el gobernador de la Provincia de la Nueva Extremadura de Coahuila al manuscrito que se le envió. Fue escrita por el amanuense de esa gubernatura en aquella villa, capital del Reino.

El juicio

Una serie de robos, secuestros y homicidios fueron perpetrados en un amplísimo territorio, aunque una buena parte de ellos tuvieron lugar en la jurisdicción de Saltillo. Por lo que, cuando se tuvo conocimiento de que alguno de los autores de esos crímenes estaba en los alrededores, el Alcalde Mayor lo detuvo. El hecho de que el documento mismo advierta que se le hizo confesar bajo amenazas de torturarlo deja saber que éste era un recurso muy empleado. Sabemos que aún en los delitos contra la fe los reos padecían tormentos.⁹

Sus declaraciones fueron minuciosamente anotadas, como era costumbre en la época, ya que del documento podría depender que se le condenara a meses de cárcel o ser designado a una mina para ser sometido a trabajos forzados o incluso ser condenado a la horca. El escribano trataba de ser muy fiel al transcribir declaraciones de un reo ya que el documento sería revisado por un *curator ad litem*, una especie de defensor de oficio que, por lo que se puede observar en otros juicios criminales, tomaba en serio su oficio.¹⁰

⁹ Los filósofos de Las Luces, entre ellos Rousseau, escribieron condenando esta práctica judicial. Antonio Malacara Martínez en su artículo “Métodos bestiales”, periódico *Palabra*, 7 de febrero de 2001, cita a Quintiliano, quien escribió que la tortura no tiene sentido porque “mentirá en el tormento el que pueda sufrir el dolor; mentirá también el que no lo pueda sufrir”.

¹⁰ Puede revisarse mi libro *Aux marges de l'empire. Société et délinquance à Saltillo à l'époque coloniale*, Perpignan, Université de Perpignan, 1995. Ahí se tratan casos delictivos organizados temáticamente: contra la propiedad, crímenes de sangre, delitos sexuales y otros. El *curator* o procurador es un personaje que aparece después de la implantación de las *Leyes de Indias* aprobadas en 1680 e impresas al año siguiente.

Lo primero que se advierte con la lectura del documento es que el declarante conoce muy bien la región y a quienes la habitan. Es necesario recordar que está dando santo y seña de personas con quienes se ha relacionado y de víctimas a quienes robó o quitó la vida en unión con sus compañeros; algunas de esas víctimas debían ser conocidas por el Alcalde. Menciona nombres de parajes, villas, misiones, pueblos, arroyos, aguajes, estancias y accidentes geográficos que conocían tanto como él los que escuchaban su declaración.¹¹

No aparecen consideraciones ni deliberación alguna para dictar sentencia. La razón parece obvia: el Alcalde entiende que los delitos son demasiados, pero han sido cometidos por muchos indígenas y en distintas provincias. Su esperanza, al trasladar el caso a un gobernante del que él no dependía, estaba fincada en que las otras autoridades aprehenderían a los demás delincuentes. Pero se dirigió al de Coahuila más que al del Reino de León o al de Nueva Galicia porque los indios que habían atacado en distintos

Un alcalde mayor tenía la facultad de condenar a muerte a un delincuente y de hecho lo hizo algunas veces, bajo la acusación: rebelde a la Real Corona. La redacción del documento debía ser muy cuidadosa porque podía ser impugnado por el *curator* quien tenía la posibilidad de apelar ante la Audiencia de Guadalajara. Hay varios juicios de apelación ganados por los curadores en defensa de indios e inclusive de esclavos negros.

¹¹ He consultado el útil libro: *INEGI, Nomenclátor del Estado de Coahuila*, México, INEGI, 1983, para tratar de localizar algunos de los lugares que nombra Gerónimo. En su mayoría aparecen ahí y se comprueba que se encuentran en el orden en que él los nombra. Hay otros que no se localizan porque desaparecieron, como la hacienda de la Castañuela (entre General Cepeda [Patos] y Parras). Otros más pertenecen a entidades federativas actuales; por ejemplo, la estancia de San Bernabé, rancho cercano a Candela, ahora se situaría en Nuevo León.

lugares eran residentes de la Nueva Extremadura de Coahuila. De hecho, el manuscrito empieza por la palabra *requisitoria*, que significa que un juez requiere a otro para que examine un caso.

Lo que parece increíble es que el Gobernador de esa provincia del norte haya juzgado que Gerónimo había mentido y que su declaración era falsa. Algo insólito en una época en que los indios eran enjuiciados y castigados severamente por cualquier sospecha. ¿Qué sucedió para que no tomara en cuenta a un juez que lo *requería*?

Desde 1721 un grupo enorme de indios armados había tomado por asalto la villa de Monclova, capital del Reino. Mataron a los soldados del Presidio, robaron la caballada y saquearon las casas. Algunos vecinos habían llegado hasta Saltillo para pedir socorro y tuvo que salir, en ayuda de Monclova, una escuadra de tlaxcaltecas. En 1723 y 25 de nuevo habían sido atacadas diversas poblaciones y misiones, quedando algunas incendiadas y en ruinas. El Virrey, entonces, solicitó al Rey el permiso para crear una tropa de ataque. El Rey respondió aceptando que a los indios belicosos se les apresara y fueran trasladados a otro lugar en que no hicieran daños. En su carta, el monarca permitía exterminar a las tres grandes etnias que encabezaban la rebelión: los coahuileños, los chisos y los cocoyomes. Sobra decir que en el vocabulario en uso la palabra *exterminio* no significaba acabar con ellos, sino ponerlos, colocarlos fuera de los límites, es decir, desterrarlos.¹²

¹² El término está formado por la partícula latina *ex* que implica que algo está fuera de, y el sustantivo *terminus* que significa límite, frontera, división. Exterminar es, en este caso, sacar de los términos, desterrar (como de hecho se hizo).

Un enorme expediente que se encuentra en el Archivo General de Indias de Sevilla relata los pormenores de esta gran insurrección y su castigo por la Armada Real. El grupo étnico que da nombre a nuestro estado, los coahuileños, fue deportado junto con chisos y cocoyomes a las grandes islas del Caribe: uno quedó en Cuba, el otro en Santo Domingo y el tercero en Puerto Rico. La Armada de Barlovento los condujo allá.¹³

¿Será ésta la razón para que el Gobernador de Coahuila no se interesase en reprimir a los indios que ahora volvían a las andadas? No. Al parecer sus razones eran un tanto más frívolas o quizás más personales. Desde algunos años antes de este caso, una de las misiones franciscanas de la región había sido despoblada en varias ocasiones debido a los ataques de que era objeto por indios que habitaban la parte más desértica: el Bolsón de Mapimí. Cuatro veces cambiaron de lugar aquella misión a la que también cambiaron de nombre. Cada vez que era abandonada se dejaban edificios, parcelas desmontadas y, lo que era más importante, acequias, canales de riego y represas. A nuestro gobernante se le ocurrió algo que no necesitaba de mucha imaginación: puesto que aquellos lugares estaban abandonados había que aprovecharlos, cosa que hizo. Así, entregó como merced real los terrenos de la anterior misión a su propio hijo. Por supuesto que los religiosos de San Francisco se inconformaron y lanzaron una acusación formal contra el gobernador por despojo, cosa que hizo correr tinta. En este pleito legal estaba el gobernador cuando lo llegó la requisitoria del alcalde saltillense. Era claro que no estaba en el mejor momen-

¹³ *Archivo General de Indias*, Guadalajara, 171, 1723.

to para castigar a los indios que habían sido catecúmenos de la misión cuyas tierras estaban en litigio. Los pueblos indios podrían servir a sus propósitos, sobre todo porque, como aparece en el documento, entre los delincuentes estaba un indio gobernador de un Pueblo, quien podía ser usado contra los frailes.¹⁴

Conclusiones

Un documento no debe ser sacralizado ni conviene tomarlo como un oráculo nada más porque es antiguo. Como puede verse, en este manuscrito se escribió una declaración hecha bajo amenazas. Por otra parte, el Gobernador alega que todo lo que expresó Gerónimo era falso y su opinión es tan antigua e importante como la del Alcalde. Creo que no es tan trascendental saber quién de los dos dice la verdad o si —en este caso— existe una verdad.¹⁵ Lo que tenemos frente a nosotros es el relato de un indio de la rama coahuileña que hace ver a sus enemigos (el alcalde, el escribano y, tal vez, el alguacil) que existe una estrategia de lucha en su contra; que a pesar de que el imperio español los ha golpeado tanto y ha desaparecido incluso a tres grupos importantes de su misma lengua, ellos siguen en pie de guerra; que no es una sino varias las bandas de indígenas que están por la liberación; que no están demasiado convencidos de que la religión cristiana sea tan verdade-

¹⁴ El pleito por las tierras de misión se conservó en varios documentos. Véase, por ejemplo *Archivo Franciscano*, C 14, e 241, 23 fojas.

¹⁵ Una verdad podría ser la del juez, otras la del gobernante, la del indio, la de los frailes, etcétera. Lo que importa es el rescate de un ambiente, le forma en que se percibían las cosas, la problemática que es analizable, los simbolismos de las acciones y los significados de las palabras.

ra; que consideran tan contrarios a los misioneros como a los militares y pastores; que no olvidan los sucesos fácilmente; que seguirán adelante..., que no importa la suerte de cada uno sino...

Gerónimo parece tener una mente clara, una memoria excelente y una imaginación estupenda. Navega entre tres grandes culturas, la suya, la de los tlaxcaltecas y la europea. Conoce la fuerza y debilidad de cada una y la forma de aprovecharlas a todas. A pesar de los sucesos sangrientos descritos, en momentos se asoma la piedad, la simpatía, la amistad y el compañerismo. Pero, sin duda, se trata de la descripción de un guerrero y por ello éste deja que se deslice en su discurso la determinación, aunque ya como prisionero acepte que no todo salió como hubiera deseado. Sin embargo, parece claro que él no siente que está denunciando a terceros —sus camaradas— sino que está declarando las razones de su orgullo por las acciones realizadas en las que participó tanta gente. Decir el nombre de todos es ensalzarlos, redimirlos.¹⁶

Mtro. Carlos Manuel Valdés Dávila

¹⁶ El Archivo Municipal de Saltillo conserva un documento de 1666 en el que un indio tusare es atrapado robando caballos. En el interrogatorio declara (por medio de un traductor) todo lo que él y sus compinches hacían contra los españoles. El tono se parece demasiado al de este manuscrito, pero los hechos que ahí aparecen datan de varias décadas antes. Ver AMS, PM, c 1, e 38, 7f. 1666. Causa instruida contra el indio Miguel, aprehendido en campaña después de cometer varios asesinatos.

TRANSCRIPCIÓN DEL ORIGINAL

“(1) D(o)n Adriano Gonz(ale)s Valdez Zienfuegos, Justisia maior y cap(itá)n a guerra deste Pu(ebl)o de S(an)ta María de las Parras y Villa de Santiago del Saltillo, sus jurisdicciones y fronteras por el Rey N(uestro) S(eñor) Dios le g(uard)e etc.

A V(uestra) S(eñoría) el S(eño)r D(o)n Blas de la Garza, Governador y cap(itá)n G(ene)ral del Reino de Cuaguila, sus presidios, provincias y fronteras por el Rey N(uestro) S(eñor) hago saber: cómo en una causa criminal que estoi siguiendo contra Gerónimo Camargo, yndio natural de la misión de S(a)n Mig(ue)l de Cuaguila de esa Governasión, se proveió un auto del tenor siguiente =

Auto. En d(ic)ho pu(ebl)o, en quatro días del mez de Henero de mil setesientos y treinta y quatro años yo, d(ic)ho Juez, en vista de la declarasión de Gerónimo Camargo, yndio natural de la misión de S(a)n Mig(ue)l de Cuaguila, que consta desde foxas dos destos autos, asta la trese; con cuia confesión, viniendo en conosimiento de lo que importa poner remedio en todo lo que declara, i que con

la maior brebedad, sigilo y empeño, se aprehendan todos los yndios que declara estar comprehendidos en los graves insultos,¹⁷ y execrables delitos que an cometido en todo el Reino, de lo que a resultado los gravísimos daños, omicidios y rovos que se ben y persiven en la sobre d(ic)ha confesión; mando: que para que tenga el devido remedio, se libre requisitorio al señor don Blas de la Garza, governador y cap(itá)n G(ene)ral del Reino (1-vta) de Cuaguila, sus presidios, provinsias y fronteras, por el Rey N(uestro) S(eñor) con inserción deste Auto y thestimonio a la letra de la confesión de d(ic)ho yndio, para que por ella entre en conosimiento el sobredicho Sr. Go(bernado)r de los yndios delinquentes cooperantes en tan graves delitos, como en ella constan, para que aprehendiéndolos su ss(eñorí)a y castigándolos, se consiga la quietud de la tierra que está tan infestada e imbadida de d(ic)hos yndios, como se a experimentado tan repetidamente en esta jurisdiccion, y en todo este Reino; y asimismo se suplique a d(ic)ho señor Governador en el requisitorio q(ue) se le remitiere, remita su ss(eñorí)a los que le paresieren nesarios a las partes donde viviezen los yndios que éste declara en su confesión, que no sea su jurisdiccion, para que por este medio se consiga el que todos sean aprehendidos y castigados. Y aún puede resultar que por esta dilixensia se descubran muchos más comboques, y se sepa dónde tienen los yndios alsados sus rancherías, por la comunicacion¹⁸ que éstos

¹⁷ *Insultos* en la jerga de la época significa ataque repentino de tipo militar.

¹⁸ Parece evidente que estos indios se comunicaban no solamente con indios de otras misiones, sino incluso con algunos que no estaban sujetos ni al régimen de misión ni al de encomienda, ya que vivían en sus rancherías.

tienen con ellos. Y también mando que se saque thestimonio a la letra de d(ic)ha confesión con inserción deste auto, para que con consulta, se le remita al señor Virrey de la Nueva Spaña para que su ex(celenci)a provea de remedio, y mande lo que le paresiere más combeniente en negocio de tanto monto, y que necesita de más remedio del que nosotros podemos prober. Y que ínterin que se hasen estas dilixensias y se remitan el requi-sitorio y consulta a su ex(celenci)a, se prosigan estas diligen-sias asta (2) ponerlos en estado para remitirlas a asesor letra-do p(ar)a su determinasi3n. Assí lo proveí, mandé y firmé con los de mi ass(istenci)a, con quienes actúo como d(ic)ho es. Doi fee. Adriano Gonz(ale)s Valdés Zienfuegos = T(es)t(ig)o Joseph Antt(oni)o de Luna y Arellano = T(es)t(ig)o Diego de Cosío.

Declarasi3n del reo. Yncontinenti yo d(ic)ho Juez, en cumplim(ien)to de lo por mí mandado en la cabeza de proseso desta causa, hise pareser p(o)r ante mí a Gerónimo Camargo, yndio de Cuaguila; y para la averiguasi3n de lo que se pretende, le r(eci)ví juramento, que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la s(an)ta Cruz, so cuio cargo prometió desir verdad en quanto fuese preguntado, y siéndolo al tenor del ynterrogatorio por Pedro Rend3n, que hizo ofisio de yntérprete, dixo:

que sobre la primera pregunta del ynterrogatorio, lo que save es, que es del Pu(ebl)o de S(a)n Mig(ue)l de Cuaguila y que es misi3n de religiosos de N(uestro) S(eñor) S(an) Fran(cis)co, y que no trajo lisensia del juez de su jurisdicisi3n, ni de su ministro misionero, y que aquí falta de su Pu(ebl)o desde el mes de junio deste presen-

te año.¹⁹ Y que estubo en el Saltillo en casa de Juan Gómez asta el mez de octubre que se vino a la haz(ien)da de Patos a las matansas, asta aora un mez que vino a este Pu(ebl)o donde a estado en cassa de Asensio Marselino, natural y tlaxcalteco deste Pu(ebl)o. Y que se vino de su Pu(ebl)o porque, estando sirviendo al Governador D(o)n Manuel de Sandoval se le huió, porque no le daba nada. Y que se vinieron de d(ic)ha misión este declarante, Bernardo de la Cruz y Visente el cuerbo (2-vta) y Asensio de la Cruz, y una yndia que vino huída con ellos, llamada Marsela, la q(ue) traxo una hijita llamada Antonia, y que está en casa de Fran(cisc)o Luiz =

A la segunda pregunta dixo: que no save quiénes fueron los que hisieron las muertes que se hisieron en esta jurisdicción en La Encantada, y el camino que viene del Saltillo para este Pu(ebl)o por el mez de octubre; y preguntándole sobre si savía quienes avían sido los que hisieron las muertes q(ue) se hisieron p(or) el mez de octubre después de las fiestas del Saltillo, dixo: que por el miedo que tenía no avía querido desir quienes avían sido los de las muertes, pero asegurándole que disiendo la verdad no se le darían tormentos, dixo: que es sierto que save quiénes fueron los de las muertes, y que él cooperó en ellas, en la forma siguiente.=

Que por el mez de octubre después de fiestas, estando en casa de Juan Gómez, vez(in)o del Saltillo, y que aviendo ido al monte por leña, un día encontró allá con Ju(an) Mathías, de Nadadores = a

¹⁹ A causa de los levantamientos indígenas se obligaba por decreto a portar un pasaporte para cualquier traslado de una villa a la otra.

Juan Estevan, de Nadadores = a Antt(oni)o Sánchez, hijo del cap(itá)n de campaña, de Nadadores = Bernardo de la Cruz, de S(a)n Mig(ue)l de Cuaguila = Juan Sánchez, de la misión de S(a)n Mig(ue)l, que es el cap(itá)n desta esquadra, quien siempre los a combocado para estas salidas, y que save escribir el d(ic)ho Juan Sánchez. Y que le dijeron todos éstos que si quería se bendrían para Parras, y que este declarante, así que vió tanta jente, malisió que benían a haser daño, y que aviendo buelto al Saltillo con una carga de leña que llevaba, se salió de la casa sin despedirse de nadie, y se vino asta Buena Vista, la haz(ien)da del cap(itá)n Fuentes, donde se juntó = (3) con ellos. Y que antes desto despersogó un cavallo alasán en el Pu(ebl)o de Tlaxcala, q(ue) estava persogado con un cabresto prieto, y que se vino en él asta enfrente de casa de Fran(cis)co Ruiz, y que de allí se lo dejaron a Antt(oni)o, uno de sus compañeros, quien quedó cargándole carne de un buey que mataron en las carboneras. Y que allí mismo en las carboneras flecharon una mancuerna de un macho colorado y una yegua rosilla; y que así que se juntaron en casa del cap(itá)n Fuentes, mataron dos cavallos abajito de la casa del d(ic)ho. Y que de allí subieron a donde estava un pastor, y que lo mataron entre éste declarante y todos los demás, y que un compañero suio flechado echó a huír, y que no save qué hisieron con él sus compañeros, porque al declarante lo despacharon para el serrito de La Cabra, donde lo fueron a alcansar los compañeros luego al instante; y que allí mataron dos mulas. Y que de allí tiraron a La Encantada, y se vinieron por toda la orilla del serro, al Rincón, y que de allí cojieron un cavallo colorado, y tusaron otro que se dejaron allí. Y que de allí subieron una cuestasita donde hase un ojo de agua, y que en la

cumbre estuvieron un rato, y de allí bajaron culebreando la cuesta. Y que de allí binieron al Palo Blanco y llegaron a la oración de la noche. Y que detrás de unos sotoles estuvieron espiando a un ombre de aquí de Parras, y que estava con él un basiero;²⁰ y que como después de senar, llegaron todos de un golpe, y que Antonio le fue ganando el cavallo, que lo tenía persogado (3-vta) antes de matarlo, y que lo llevó el d(ic)ho y se lo entregó a Juan mathías. Y que luego que el difunto despertó, se hincava de rodillas pidiendo p(o)r amor de Dios que no lo matasen, y que el declarante les desía a sus compañeros que no lo matasen sino que le quitasen la ropa nomás, y que dixo Bernardo que hombre muerto no hablaba, y que Antt(oni)o le cojió el arcabús, y que Bernardo le tiró su cuchillo. Y que le rogaron a este declarante en secreto que no los condenara, y que mataron al d(ic)ho a flechasos, y de un chusaso. Y que a este declarante le davan unos calsones, q(ue) no los quiso, y que di(ch)os calsones eran de tripe colorado forrados de mitán, y que luego luego se los puso Bernardo, y que le dispararon el arcabús, y lo llevó Antonio; y el capote, que lo partieron y lo tienen entre Juan Mathías y Estevan; y que el armador blanco con mangas coloradas se los llevó Bernardo; y q(ue) el capote era azul, y que las medias eran de seda, encarnadas, y se las llevó puestas Juan Mathías y los zapatos; y que el sombrero era negro con una toquilla de tesú; y que no llevaron espuelas, silla ni caballos, ni freno, ni cojinitos. Y que el basiero escapó huyendo a pié, y que después vino a

²⁰ *Vaciero* se le llamaba a cualquier pastor o vaquero que tuviera a su cuidado el ganado que estaba vacío, es decir, aquel que no estaba preñado ni tampoco amamantando a sus crías.

cojer su macho, y lo ensilló, y que esto lo supo porque dejaron de espía a Juan Mathías; y que éste se juntó con los compañeros abajo de Patos, en un puesto que llaman Carbajal, y que les dixo que aún no avían llevado el cuerpo. Y que en d(ic)ho puesto (4) se estubieron todo aquel día, y que aquella noche, cantaron allí y hisieron el cuicale.²¹ Y que al otro día se fueron para El Barrial a reconocer a la Voca de los Tres Ríos, y fueron a salir a Castaño; y que allí toparon a un soldado de Cuaguila llamado Miguel Ramón, y que les preguntó que de dónde benían, y le dixerón que ivan de Parras, y que a todos los conosió, y les dio tortillas de arina como a oras de almorsar. Y que el d(ic)ho soldado se vino para el Saltillo, y el declarante y sus compañeros se estubieron allí asta que amanesió. Y que los de Nadadores se fueron para Nadadores, por la Voca del Contotol, y el declarante y los demás cuaguileños, para Cuaguila. Y que en la Piedra Ymán encontraron a Diego Minchaca el Viejo, y que preguntó que qué calsones eran los que llevaba Bernardo, y que el dicho respondiό que los avía ganado aquí en Parras. Y que de allí entraron en su misiόn, y que el declarante se fue a casa de su hermana; q(ue) los demás sus compañeros, a casa del Governador de la ranchería. Y q(ue) pasaron luego a ber al Padre Comisario que los llebó el viejo Jusepe, que es cap(itá)n de campaña, a abisarle q(ue) ia avían llegado a su misiόn.

A la tersera preg(un)ta dixo: que aviendo estado una semana este declarante en su misiόn, se vino para el Saltillo con Diego Ramos, platero de Cuaguila, y una yndia llamada Marsela, de la misiόn de

²¹ *Cuicale* es una palabra de origen náhuatl que significa “lugar donde se canta”. Los indios nómadas expresaban sus proezas guerreras por medio del canto y la danza.

S(a)n Miguel de Cuaguila, y que está en el Saltillo en casa de Fran(cis)co Luiz (4-vta) y un hijo suio llamado Joseph Angel; y que el platero la traxo hurtada, y que también está en el Saltillo, aunque no save dónde vive, pero que vido andava con Betansos el platero del Saltillo. Y que este declarante se vino a este pu(ebl)o quinse días á. Y que la primera noche q(ue) llegó a él, durmió en casa de Sevastián, un yndio cuaguileño que vive en la haz(ien)da del señor marqués. Y que allí conosió a Xptobal, el yndio que está preso con él en la cárcel, y que le dixo que si querían, se irían juntos a Cuaguila, y que entonses le respondió q(ue) bería a D(o)n Alexo el mercader si le pagava. Y que luego se fue a casa de Chepe Flores, otro yndio de la misma haz(ien)da. Y que de casa de Sevastián, se fue este declarante a dormir a casa de su cuñada Bernarda, yndia del Pu(ebl)o de Tlaxcala, y que de allí estubo con Asensio viviendo dos días. Y que la nochebuena, estando en casa de Gabriel Cortinas, se le juntó un mulato que dixo llamarse Antt(oni)o. Y que de allí se fueron juntos a casa de Xabier Ruiz, de donde hurtaron una camisa, unos calsones, una servilleta, y una fresada; y de allí a casa de Jasinto Bello, y que hurtaron una sávana de algodón, y unos cojinillos. Y que antes de la nochebuena tres días, una noche fueron a casa de Pedro Rendón el Alguasil, y que d(ic)ho mulato abrió la cassa con una gansúa que traía, y que sacaron una begiga de manteca, unas espuelas, tres (5) jáquimas y un costal. Y que este declarante se vino para casa de Asensio, y el mulato se quedó en la cassa =

A la quarta preg(un)ta dixo: que abrá un año y medio q(ue) anda con los otros arriba mencionados, saliendo a haser muertes; y que a estos seis ya nombrados se le agregaron otros dos, q(ue) el uno

se llama Matheo, y el otro Joseph, sobrino de Bergara, y que ambos son de La Caldera. Y que la primera bes que salió este declarante, lo sacó p(o)r engaños Juan Sánchez disiendo que yrían a casar venados; y que encontró con la chusma de Río Grande, entre los quales benían conosidos del declarante: Ygnasio Guerra = Gabriel = Miguel = y Juan = y mathías Pérez; y que no conosió más de todos los que benían, que serían doscientos, y que todos eran Bosalones del Río Grande y de San Juan. Y que a todos estos los combocó el d(ic)ho Juan Sánchez, y él hasía cabeza y los gobernava. Y vinieron a las Quatro Siénegas a dormir, y que allí hisieron el mitote,²² y despacharon dies yndios de espía a Patos, y a este pu(ebl)o de Parras. Y que al otro día salieron de las Quatro Siénegas, y encontraron con los espías en El Salado y dixerón que no avían visto nada todavía, y que desde allí despacharon otros quinse, y que los demás se quedaron en El Salado hasiendo flechas. Y que de allí salieron para Temauti, donde estubieron un día; y que allí mandó Juan Sánchez que (5-vta) hecharan agua desde el serro, para que vevieran las vestias. Y que de allí salieron y llegaron al Mesquital. Y que allí ensilló Juan Sánchez un cavallo alasán, y que allí los encontraron los espías y les dixerón q(ue) estaban descuidados en Mapimí. Y que allí dispuso Juan Sánchez las esquadras, donde dejó veinte y sinco yndios para que guardaran los cavallos. Y q(ue) de allí pasaron ciento y sinquenta a Mapimí y

²² *Mitotl*, palabra náhuatl empleada para referirse a bailes y fiestas que hacían los indios en ceremonias especiales que tenían que ver con la caza, la guerra y las alianzas entre grupos. Danza o modo de ronda acompañada de libaciones. Normalmente consumían peyote. Irse al mitote también quería decir unirse a los rebeldes.

rodearon el presidio, y que viendo que no podían dar a la jente del presidio, se bajaron a la cavallada que estava media legua de las casas, donde mataron quinse personas, que todo esto se lo dixo Juan Sánchez, que lo llevaba asentado en un papel;²³ q(ue) p(o)r haverse quedado este declarante con los veinte y sinco que quedaron cuidando la cavallada, no lo bió; y que llevarían asta quarenta cavallos. Y que allí donde quedaron los veinte y sinco, se bolvieron a juntar todos y se fueron por El Barrial, y vinieron descavesando el río, a salir a Los Hornos, donde les abentó la cavallada un cavallerango de Los Hornos, y que ellos discurrieron que eran soldados. Y que se vinieron a amanecer a un recodo que está junto al serro de Baicuco, y que allí hisieron mitote, de donde ymbiaron los espías a que reconosieran la laguna. Y que aviendo estado dos días, bolvieron los espías y dixeron que no sabían el puesto, y que entonses los guió Juan Sánchez, y (6) vinieron a dormir al puerto que llaman de S(a)n Fran(cis)co, y que de allí se fueron p(o)r El Barrial reconosiendo al Potrero de las Bacas, y que durmieron en el Saltillo debajo de La Castañuela. Y que allí estubieron un día, y de allí arrendaron para Cuaguila por el serro de Anelo, y de allí a la Voca de los tres Ríos, y fueron a dormir a San Marcos y S(an)ta Mónica, y de allí a las Quatro Siénegas. Y que de allí se empesó a repartir la jente donde sacó el bastón Juan Sánchez,²⁴ mandándo-

²³ La escritura siempre ha sido magnificada por los pueblos ágrafos.

²⁴ El bastón o vara de mando era un símbolo de autoridad y mando, generalmente entregado de manera solemne por el mismo virrey, el gobernador o el alcalde mayor. Los indígenas tenían estas varas en mucha estima. Cfr. Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia, 1952.

les que en nombre del Rey se fuesen a su misión. Y que de allí llegaron al pu(e)blo de Nadadores y se despartaron todos, y que al declarante le dio un cavallo melado, con pena de que si lo desía, le cortarían la cava. Y q(ue) todos los demás despojos repartió d(ic)ho Juan Sánchez a los del Río Grande, y que todos vinieron sujetos a él p(o)r que él traía el bastón =

Y que la segunda salida que hicieron fue a primero de abril deste año de setesientos y treinta y tres, q(ue) pidió d(ic)ho Juan Sánchez licencia para venir a segar a Santa María; y que ya tenía noticia que avía salido su compadre Joseph Flores para el Masapil, y que los ocho de la Caldera, Nadadores y Cuaguila q(ue) ya están mencionados. Y que estando este declarante en la puerta de la yglesia del Saltillo, lo llamó Juan Sánchez, disíéndole que irían para el Masapil. Y que el día de la Asensión cruzaron por la Palma Gorda, y que allí aguardaron que ano- (6-vta) chesiera para bajar la cuesta, y que fueron a amanecer al Puerto de S(a)n Juan, y que se estubieron allí tres días. Y que aviendo ymbiado a los espías a reconocer a La Tinajuela, vinieron los espías y dixerón que no avía nada. Y que de allí se fueron a la La Punta, y que estando allí cruzó Joseph Flores con otro ombre, y una muger, y que le empearon a gritar²⁵ a Joseph Flores, y que aunque hizo la demonstración de defenderse, no le dieron lugar. Y que Juan Sánchez, compadre de d(ic)ho Flores, lo mató a chusazos y flechasos. Y que el mozo que iba con Flores, escapó herido porq(ue) Estevan le hizo

²⁵ Gritar y dar alaridos es una caracterización que hacían de los indígenas los misioneros y capitanes de la milicia. Creían que gritos y alaridos eran una prueba de la barbarie.

señas q(ue) se escondiera. Y que a la muger la cojieron,²⁶ y que pidió que no la mataran; y que este declarante le dixo que no se diera nada, que allí benía D(o)n Juan Sánchez; que le dixera q(ue) por amor de Dios no la matara, y que ella le dixo: comp(adr)e, no me mates. Y que Juan Sánchez mandó a Juan Mathías que le quitara las faldillas, y después de havérselas quitado le dixo Juan Sánchez a la muger que si lo conosía, y ella le dixo que si no se acordava que avía estado en S(a)n Antonio; y que esto se lo aconsejó a la muger este declarante, por cuió medio escapó la d(ic)ha, y no la mataron. Y que pidió que no matasen a su tío. Y que él le respondió q(ue) lo encomendase a Dios, que ia estava muerto; y que de allí la despa- (7) charon, o la dejaron. Y que ellos salieron para el potrero donde estubieron arriva del serro de San Ju(an). Y que de aí tiraron para El Rincón, donde estubieron arriva en el serro; y que vieron a los soldados que andaban corriendo cortando rastros. Y que arriva del serro bolvieron a reconocer para Patos, y que allí les dixo Juan Sánchez: compañeros, quien la confesare,²⁷ que la pague. Y que de allí salieron otra bes para el potrero; y que de allí se tiraron para el Potrero de Aguirre a dormir a los Morterillos. Y que de allí desembocaron p(o)r el cañón de la Pesquería; y que otra bes arrendaron para atrás, y que entraron p(or) el Puerto de las Salinas. Y que allí cortaron unas cañas de castilla; y que

²⁶ En sus ataques los indios mataban a los hombres pero con frecuencia se llevaban a mujeres y niños secuestrados y los incorporaban a la tribu como si perteneciesen a ella. Ver Carlos Manuel Valdés, *La gente del mezquite. Los nómadas en el noroeste de la Colonia*, México, CIESAS e INI, 1995.

²⁷ *Confesar* en este caso significaba decir algo que todos habían acordado mantener oculto, por lo mismo el que revelara un secreto debería pagar su deslealtad.

en casa de la Rita tiraron unas piedras p(o)r la chimenea, y en la huerta de la misma cassa cortaron sandías. Y que de allí subieron al serro donde estuvieron tres días. Y que allí bieron entrar dos baqueros, y que dijo Juan Sánchez a sus compañeros: déjenlos entrar; y al tiempo de entrar abentaron una manada, y que les salieron los yndios, y que luego le flecharon el cavallo a uno de los baqueros; y que él, así que vió caer su cavallo, se quitó las spuelas y se defendió con ellas, y gritó; y salió su padre y le dio ancas; (7-vta) y que al tiempo de subir le dieron un flechazo en la pierna. Y que de allí salieron para La Asufrosa, y vieron un humo, y que pensaron que eran los soldados. Y que de allí tiraron para San Bernavé, y que de allí bolvieron a reconocer otra bes p(ar)a Las Salinas. Y que llegaron a S(a)n Gregorio y arrebataron una manada /de rusias/ y a un muhacho q(ue) benía en un caballo rusio, y que a gritos les quitó la manada. Y que de allí se vinieron para arriva de S(a)n Gregorio, y de allí a Mamulique, y de allí al puerto de Los Gómez, reconociendo el puerto de Tlaxcala a caer al Saus, y de allí al puerto de S(a)n Joseph. Y que llegaron a San Joseph, y que les preguntó el padre Rodríguez, de Voca de Leones: Qué hisistes, Juan Sánchez. Y que él le dixo: Nada, padre. Y le dio el padre un chaqual de leche.²⁸ Y que de allí se fueron a Cuaguila = Asimismo declaró este declarante que abrá poco más de un año, y que le parese q(ue) fue p(o)r el mes de nobiembre, q(ue) estando este declarante en su pu(ebl)o o misión, le dixo Juan Sánchez que si quería yr con él a correr mesteñas. Y que salió con el dicho Juan

²⁸ *Chacual*, especie de cuenco o jícara de cuero en forma semiesférica. Ver Luis Cabrera, *Diccionario de aztequismos*, México, Oasis, 1988.

Sánchez, y fueron a la Piedra Ymán, donde tenía ya d(ic)ho Juan Sánchez treinta yndios combocados para salir, y que fueron los siguientes. Primeramente Juan Sánchez, como cap(itá)n de campaña (8) y luego el declarante = Ygnasio Rodríguez, de La Caldera = Martín de Alcalá, de La Caldera = Nicolás, de La Caldera = Miguel de la cruz, de La Caldera = Andrés Guerra, de La Caldera = Juan de Santiago, de la misión de Santiago = Ambr(osi)o, de la misma misión = Agustín, de la misma = Juan Bergara, de La Punta = su hermano Joseph, de la misma = Juan Nicolás, de la misma = Juan Ygnasio, de la misma = Jusepe, del Río Grande = Juan Antt(oni)o = Antoñito Lorenzo = Phelix = Bentura = Bernave = todos éstos de Río Grande = Baptista, de Nadadores = Salvador Thomás = Pedro, todos de Nadadores = Bernardo Simón, de Voca de Leones = Ysidro, de Cuaguila = Raphael = Thadeo = todos tres de Cuaguila, y que de d(ic)ha Piedra Ymán salieron p(ar)a el puerto de Sardinias. Y que desde allí despacharon dies espías con Ambrosio, de la misión de Santiago de La Caldera. Y que allí estuvieron haziendo flechas dos días. Y que de allí salieron para El Carrisalejo, a dormir a San Blas, y de allí a Las Cruces. Y que de allí binieron a dormir al puerto de Sacate de (...) y que allí hisieron mitote. Y los encontraron las espías y dixeron que no avía nada. Y que estuvieron en d(ic)ho paraxe, y que de allí nombraron otros quince para espías. Y que fue con ellos el cap(itá)n Juan Sánches (8-vta) Y que dejó a Thomás p(o)r cap(itá)n. Y que de allí salió al campo a dormir al llano de Las Palmas, y al raiar el sol llegó una espía a que se detubiera la jente, y que a oras de almorsar llegó otro y q(ue) levantó el campo y lo puso sobre una loma. Y q(ue) de allí salieron y fueron a dormir serca de Los Tenestetes, y que allí

hiso barbacoa Juan Sánchez un benado, y que llegó el campo allí. Y que aviéndose juntado todos, empesó a escojer los más briosos, y los apartó y les dixo que raiando el sol, les avían de dar en los Tenestetes. Y que en d(ic)ho paraje quedaron dies, entre los quales quedó el declarante con los cavallos. Y que de allí a un gran rato, estando alto el sol, bino a avisar Ygnasio, de La Caldera, que avían salido bien con la empresa; y q(ue) Agustín, de La Caldera, llegó herido. Y que luego llegó toda la jente, y que empesaron a dar órdenes para salir y que salieron por el llano q(ue) llaman de Los Berrendos; y que en d(ic)ho llano durmieron y hisieron mitote; y estubieron borrachos tres días con peiote. Y que de allí salieron y empesaron a contar de lo que hisieron en el rancho de Los Tenestetes. Y que Juan Sánchez contó que avía hecho sinco (9) muertes, y llevavan una muger; y que allí encontraron con los espías de los Cociomes, y les entregó Juan Sánchez a la muger, que sería muchacha de dies o dose años. Y les mandó Juan Sánchez a los espías que no la matasen, sino que la entregasen a su cap(itá)n, que se la imbiava a presentar. Y que de allí salieron a dormir a las Quatro Siénegas; y de allí fueron a dormir a la Boca de Nadadores. Y que allí repartieron la cavallada que hurtaron, que serían treinta. Y que allí se apartaron los de Río Grande y salieron los de Cuaguila, Santiago y La Caldera; se fueron a Contotol. Y que allí murió Agustín, al que hirieron en Los Tenestetes, y que lo enterraron en d(ic)ho Contotol. Y que de allí fueron a dormir a Posuelos, y de allí a Castaño. Y que de allí despachó el cap(itá)n Juan Sánchez a los de La Caldera, Santiago y La Punta, y que les repartió cavallos que fueron dies y seis, y que al declarante le dio uno; y que también despachó a los de Nadadores, y les dio a dos cavallos

a cada uno, y que él se cojió toda la ropa. Y que desde d(ic)ho puesto se fue él solo con este declarante a Cuaguila a su misión; y que aviendo preguntado en d(ic)ho pu(ebl)o a Juan Sánchez de dónde venía, dixo: que de Parras. Y que el de- (9-vta) clarante le dixo a su hermana Efigenia que avían benido a haser estas muertes, y q(ue) la dicha dio parte al Governador d(o)n Manuel de Sandobal. Y que éste quiso cojer a Juan Sánchez; y que el mismo Governador le dixo que se saliera del pu(ebl)o y se fuera a Voca de Leones, adonde estuvo como un mez, asta q(ue) lo ymbió a llamar que se viniera a cazar =

También declara que p(or) el mez de octubre o sep(tiembr)e de este año de mill setesientos y treinta y tres salieron de Cuaguila el declarante, Baptista el de Nadadores, de cap(itá)n = Antt(oni)o de Nadadores = Domingo, también de Nadadores, y Estevan Tirado, de Cuaguila, y que aviendo salido de allí a la orasión de la noche, vinieron a amanecer a Los Alamillos, y de allí a La Joia, y de allí a Anelo. Y de allí se hisieron a un lado y mataron a dos pastores delante de Las Mesillas, en Las Yglesias; y que de allí binieron al potrero donde mataron una baca y se estubieron dos días. Y de allí binieron al Recodo, donde hisieron flechas, y aviendo puesto espía, divisó d(ic)ho espía benir a uno, y que avisó y salieron quatro y lo cojieron. Y les desía en lengua mexicana que no lo mataran, y le dixo a Estevan q(ue) lo conosía, y él le respondió que por (10) eso lo quería matar, y que lo mataron; y que era yndio del pu(ebl)o de Tlaxcala de la villa del Saltillo. Y que de allí ymbiaron al declarante a la villa del Saltillo, y que le dieron un peso para que comprara pan; y que les trajo un guaje de pulque y una capotada de durasnos porque, por los durasnos, se acuerda q(ue) fue el mez de Ag(ost)o,

y no como dise, el de octubre o nobiembre (sic). Que assí por esto, como porque estava enfermo Juan Sánchez, y que era el que avía de salir, y por haverse enfermado en las dansas el día de Corpus, no salió. Y que de d(ic)ho pu(e)bl)o se bolvieron otra bes a las Tetillas del Recodo, donde mataron un buey. Y que de allí se bajaron para los Babanos, de donde ymbiaron dos espías para ver si podían dar en el rancho de d(ic)hos Babanos, y no pudieron porque avía bastante jente. Y que de allí ar(r)endaron otra bes al Saus, y que allí subieron la cuesta, de donde ymbiaron dos a rreconoser a Patos; y que estubieron los espías dos días, y que a los tres días vinieron y dixeron q(ue) avían crusado unas requas. Y que de allí arrendaron p(or) donde avían benido a llegar adonde estava una pastoría de carneros, y q(ue) no pudieron dar a los pastores porque avía (10-vta) mucha jente. Y que de allí salieron para El Canutillo, y fueron a dormir a Anelo, donde estubieron dos días haciendo flechas. Y que de allí salieron p(ar)a S(an) Bernavé, de donde despacharon a Antt(oni)o y a Domingo para que bieran si podían llevarse la cavallada de Anelo. Y que de allí se fueron otra bes, a rreconoser al puerto de Tlaxcala, a salir a S(an) Gerónimo; y que de allí fueron a dormir al puerto de La Caldera. Y que llegaron a horas de almorsar a La Caldera, y que les preguntó el alcalde maior Diego Sánches, q(ue) de dónde benían, y respondieron ellos que avían ydo a pasear; y que él les dixo q(ue) se estubieran allí mientras se yban a su misión. Y que de allí a quinse días se fueron a dormir a Los Morteros; y que allí alcanzaron a Diego de Robles, vezino de Cuaguila, y que les preguntó que dónde avían estado, y q(ue) ellos respondieron q(ue) en La Caldera; y que allí se estubieron un día buscándole una mula que le faltava, y que aviéndola

hallado salieron con él a dormir a S(an) Joseph. Y q(ue) a otro día llegaron a Cuaguila, y que de (11) allí ymbió el cap(itá)n a Domingo, p(ar)a que avisara al cap(itá)n Juan Sánchez que ia benían; y que d(ic)ho Juan Sánchez salió a resevirlos a calsones en un cavallo melado; y que desde allí entraron juntos en Cuaguila. Y que al llegar a la orilla del río, tiró un pelotaso, de donde se apartaron y se fue cada uno para su misión =

Ytt(em) declaró q(ue) el d(ic)ho cap(itá)n Juan Sánchez bolvió a conbocar al declarante = y a Pedro del Bosque, de Cuaguila = Mathías Parreño, de aquí de Parras, q(ue) vive en Cuaguila casado con la hija de Andrés Guerra; y q(ue) le entregó el bastón a Pedro, y le dio un papel nombrando a un tlaxcalteco del Saltillo que lo tenía agrabiado. Y que al declarante le dio un cavallo alasán , y que a Pedro le dio el cavallo melado en que salió a resivirlos el día q(ue) entraron en Cuaguila, y a Mathías le dio un cavallo ruso; y que les mandó que llevaran la causa del tlaxcalteco, que a esa dilixensia nomás los despachava, por ser la última. Y que salieron como a las ánimas, y q(ue) vinieron a S(an)ta Catharina, y de allí a S(a)n Marcos, y de allí a S(an)ta Mónica, y de allí a S(a)n Blas, y de allí a las Yglesias a salir a las Mesillas. Y que de allí despacharon al declarante que viniera a las Mesillas, y que allí lo cojieron, y que no pudo bolver, y que lo amarraron. Y les dixo al mayordomo Mathías de Herrera y a los otros; y que les dixo que estaban los compañeros en Sierra Galana (11-vta). Y que a esa ora salió el declarante con el maiordomo, sus dos hijos y algunos baqueros a reco(no)ser a Anelo; y que para esto le quitaron a este declarante el cavallo y le dieron una yegua floxa. Y que le dixo el maiordomo antes de subir que por la mañana tenía a su ama D(oñ)a Ana

María allá; y que se fueron a la Sierra Galana a reconocer. Y que vieron el rastro, y lo siguieron, y no pudieron alcanzar a sus compañeros, y que allí les amanesió, y se vinieron a Mesillas. Y que cuando llegaron ya estaba la s(eño)ra allá, y le preguntó la s(eño)ra muy asustada a su maiordomo que de dónde venía, y le dixo que de reconocer la Sierra Galana, y que aún no avía visto a este declarante. Y que le dixo el maiordomo que allí tenía un yndio, y que dixo q(ue) lo quería ver; y que aviéndolo puesto en su presensia, dixo la señora: a este muchacho lo conosco. Y que él le dixo que le avían quitado un cavallo, y que la señora le preguntó q(ue) a dónde iba, y él le respondió q(ue) al Saltillo. Y que le dixo que se esperara, q(ue) iría con ella. Y que de allí a tres días se fue d(ic)ha señora al Saltillo, y se lo llevó a Santa María, y de allí le dixo que si quería trabajar allí, y que si no que se fuera donde quisiese. Y que se fue al Saltillo este declarante. (12) Y que entrando p(o)r la calle de S(a)n Fran(cis)co topó a Pedro, su compañero; y que le preguntó por Mathías. Y que le respondió que estaba en Tlaxcala, y que ia avía conosido al tlaxcalteco que tenía agraviado al cap(itá)n. Y que aquella noche lo espieron; y que se entraron a cortar mansanas a la huerta del mismo tlaxcalteco. Y que saliendo d(ic)ho tlaxcalteco a reconocer, lo cojió Pedro de la mano, y que le preguntó que cómo se llamava, y que el tlaxcalteco no quiso desirlo; y q(ue) entonses se lo entregó al declarante para que lo matara, y lo executó assí de miedo de los compañeros, con un chuso q(ue) le dio d(ic)ho Pedro. Y que de allí se salieron, y que a ese tiempo crusó el hijo de Miguel Resio por allí. Y que el declarante y sus compañeros se fueron a una casa despoblada abajo del pu(e)blo donde estuvieron tres días enserrados. Y que de allí salieron y se fueron

para el Calvario, de donde bolvió este declarante p(ar)a el Saltillo. Y que de allí se despidieron los compañeros y se fueron; y que este declarante, visto q(ue) lo quería coger la justisia del Saltillo, se salió para Cuaguila. Y que alcanzó a sus compañeros al llegar al Almidón, y que de allí se fueron a Cuaguila. Y que Pedro le dio rasón a Juan Sánchez q(ue) ia quedava ejecutada la orden que les avía dado, i quedava muerto el tlax- (12-vta) calteco, y que él le dio el agradesim(ien)to, y que se fue cada uno a su misión =

Ytt(em) declaró este declarante, que quando estuvieron él y sus compañeros en La Asufrosa, quando hurtaron las sandías en casa de la Rita; que un día antes que las hurtaran, en el mismo camino como se ba para el Reino, abajo de Las Salinas, en un puesto que llaman Las Ensinillas, donde dise que salió el cargador de una requa q(ue) estava allí parada a beber agua al aguaje, y que allí lo cojieron este declarante y sus compañeros, y lo mataron. Y que de allí se fueron al ható, y allí mataron a otros dos harrieros, y quedaron vivos como unos sinco que huieron. Y que por ser los d(ic)hos yndios conosidos, no les quitaron ropa ninguna. Y que de allí se fueron a Las Salinas, y que entre Mamulique y San Gregorio mataron una manada de rusias que estava allí, que no save cuias eran, ni quiénes eran los harrieros, ni de dónde, ni qué carga llebaban. Y que de allí se fueron a su pueblo =

Ytt(em) declaró que quando se llevaron la cavallada de señor marqués de la haz(iend)a que tiene aquí en Parras, por el mez de jullio de mill setesientos y treynta y tres años, que vinieron a esa facsión Ramón, de la Voca de Leones = Visente = Matheo = Agus-

tín = (13) Juan Gabriel = Jusepe, todos de la Voca de Leones,²⁹ y de Cuaguila vinieron el cap(itá)n Juan Sánchez = i Salvador Hernández = Y que este declarante lo supo porque se lo dixo Salvador un domingo, saliendo de missa de la misión de S(a)n Mig(ue)l de Cuaguila, y que le dixo que avían hecho dos muertes que no save el declarante dónde fueron ni quiénes, que Juan Sánchez y Salvador darán razón. Y que Salvador es sobrino de Sevastián, el de la haz(ien)da del señor marqués. Y que éstos mismos dieron en otra ocasión y se llevaron la cavallada de la Castañuela. Y assi mismo declara que quando vinieron a Mapimí Juan Sánchez, el declarante y todos los demás que expresa, les dixo Juan Sánchez a todos los gandules que benían, que su jornada era para Mapimí, adonde estava Chepe Flores, un yndio que está en casa del señor marqués, que éste es de Nadadores, y que es uno de los que se huieron de la collera³⁰ que el señor marqués ymbió a Méx(i)co = También declara q(ue) los Cociomes, Tripas Blancas, los Todocodan y los Gavilanes tienen comunicasión con Juan Sánchez, quien tiene combocadas estas quatro naciones, y sale con ellos de cap(itá)n, aunque disfrasado. Y que save que an hecho quatro

²⁹ Sería interesante saber si los alzapas de una misión vecina participaron de esta rebelión. Consultar Elizabeth Butzer, *Historia social de la comunidad tlaxcalteca. San Miguel de Aguayo (Bustanmante, Nuevo León) 1686-1820*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, Departamento de Geografía de la Universidad de Texas e Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, 2001.

³⁰ Una *collera* era un instrumento creado por los esclavistas portugueses y holandeses que consistía en un collar atado a una cadena que se colocaba alrededor del cuello del esclavo africano y tenía clavos hacia el interior, lo que facilitaba el traslado de muchas personas puestas una tras otra. A esto se le llama *collera*. En México se vio pasar a muchas colleras hacia la ciudad de México y Veracruz.

salidas, digo, tres; que aunque supo por las nóminas que tiene Juan (13-vta) Sánchez que fueron tres estas salidas, que no save adonde fueron, ni qué daños hisieron. Y assimismo, que save que Juan Sánchez se comunica con gran estrechez con Chepe Flores, y con Sevastián, yndios de la haz(ien)da del señor marqués, pero que no save si son savidores éstos de las bellaquerías de Juan Sánchez. Y que en quanto a la condenasión que hizo al prinsipio del yndio q(ue) está en esta cárcel llamado Xptóval, que no save del nada; que el aver dicho q(ue) era bellaco fue de miedo, por ver si condenándolo a él podía escapar este declarante. Que sí es sierto que quando traxeron al d(ic)ho Xptoval a la cárcel, dixo que no conosía a este declarante; que no save q(ue) motivos tubo p(ar)a ello quando se conosieron en su tierra; y fuera de eso, q(ue) en el Saltillo estuvo con él, poco antes de benir a este pu(ebl)o, quando d(ic)ho Xptoval venía con Bernardino y otros que no conose. Y que fuera desto, así que llegó a la haz(ien)da del señor marqués este declarante a casa de Sevastián, concurrió con d(ic)ho Xptoval, y que allí se hablaron. Que ésta es la verdad de lo que save, so cargo de su juram(en)to, en que se afirmó, y ratificó, aviendo sido re- (14) combenido, el qual está muy bien instruído en los misterios de n(uest)ra S(an)ta Fee Cathólica, y aunque se le nombró yntérprete, no lo ubo menester, por estar bien instruído en la lengua castellana. Y declaró ser soltero y de edad de dies y nueve años; y no firmó porque dixo no saver scrivir; firmó por él uno de los de mi ass(istenci)a, con quienes actúo como d(ic)ho es. Doi fee = Como de haverse acabado de tomar esta confesión al reo oi tres de hen(er)o de mill setesientos y treinta y quatro a(ño)s = Adriano Gonsales Valdés Zienfuegos = A rruego del declarante y

por tt(estig)o Joseph Antt(oni)o de Luna y Arellano = Tt(estig)o Diego de Cosío.

Prosigue = Por tanto a V(uestra) S(eñoría) señor Governador de parte de S(u) M(ajestad) q(ue) Dios g(uar)de, en virtud del auto de concordia, le exorto y requiero, y de la mía ruego y encargo, mande en virtud de este requisitorio, haser todas las diligencias que paresieren combenientes a su contiguasió(n), y de su resulta notisarme para mi gobierno, devolbiéndome este requisitorio con las diligencias a su contiguasió(n) f(ec)has, original o thestimonio, para acumular a los autos de la materia, porque así combiene al R(eal) servicio y utilidad de la causa pública; pues solo por medio de V(uestra) S(eñoría) con su gran selo, vigilansia y esmero en administrar justisia, tendrá remedio el gran desorden de esos pueblos, el que resulta en tan grave (14-vta.) perjuisio de todo este reino. Espero en la gran madures, prudensia y esperiensia de V(uestra) S(eñoría) proviendiará y dará expedisió(n) a este negosio con el sigilo y empeño que necesita la gravedad de la materia; en cui(a) executió(n) protexto el agradesim(ien)to, y executar con toda puntualidad y exactitud todas las por V(uestra) S(eñoría) libradas cada que las bea. Es f(ec)ho en este pu(obl)o de S(an)ta María de las Parras, en sinco días del mez de hen(er)o de mill setesientos y treinta y quatro a(ño)s y lo autorizé en este papel común p(o)r no haverlo del selo competente sin perjuisio del R(ea)l d(e)r(ech)o, y lo firmé con los de mi ass(istenci)a, con quienes actúo p(o)r reseptoría a falta de ss(criban)o pú(blic)o, que no le ai en el término que el d(e)r(ech)o dispone. Doi fee = enmendado = L = d = Ambrosio = está = vale = Tt(estig)o = este declarante = de rusias = no v(al)e. = entre

renglones = Juan = vale = Adriano Gonz(ale)s Zienfuegos. Joseph Antt(oni)o de Luna y Arellano. Diego Cossío.

En la villa de Santiago de la Monclova, capital de la Provinzia de S(a)n Fran(cis)co de Coaguila, Nueva Extremadura: en diez y ocho días del mes de henero de mill setezientos treinta y quatro años, yo el g(ene)ral D(o)n Blas de la Garza Falcón, govern(ad)or y the-niente de cap(itá)n g(ene)ral de esta d(ic)ha provinzia, sus presi-dios, confines y fronteras por S(u) M(a)g(esta)d. En vista del re-quisitorio que está por prinzipio destes autos, despachado por el cap(itá)n D(o)n Adriano Gonzales Valdés Zien- (15) fuegos, justi-sia maior y cap(itá)n a g(ue)rra del pueblo de S(an)ta María de las Parras y villa de Saltillo; y enterado de las falazias y enredos de la declarazió q(ue) tiene hecha el yndio Gerónimo Camargo, de este pueblo de S(a)n Miguel, no obstante de la expezia evidenzia de la nulidad de d(ic)ha declarazió por la variedad de los paraxes q(ue) expeza andavan en un día, estando todos tripulados, y en diferen-tes partidos con muchíssima distanzia de leguas; como por el co-nocimiento y experiencias con q(ue) me hallo y tengo de los yndios de estas misiones, y de la lealtad, zelo y amor con que me han ayudado en las invaziones y campañas q(ue) se me han ofrezido en esta provincia, defendiéndola y desempeñando cada uno su actividad a querer ser el primero en las funciones de guerra; y con expezialidad el mencionado Juan Sánchez, sin aver hecho aucien-zia ninguno de sus pueblos, ni en mi tiempo, ni en el de mi ante-zesor, como consta por despacho con q(ue) me hallo de S(u) Ex(celencia) p(a)ra q(ue) se recoxan los extraídos, y se han traído bastantes de esse pueblo, Patos, Saltillo y Las Palomas, como pa-

reze de las firmas y ovedezimientos de los justizias de d(ic)hos partidos. En cuia consecuencia para q(ue) conste con más realidad la nulidad de d(ic)ha declarazi3n, devía mandar y mando que luego incontinenti se saquen traslados de estos autos y demás dilixenzias, y se remitan sin dilaci3n alguna a el cap(itá)n del presidio del Río Grande, y justizia maior de él, D(o)n Joseph Ant(oni)o de Ecay y Múzquiz, y a el cap(itá)n Diego Sánchez, alcalde maior y cap(itá)n a g(ue)rra del valle de La Candela, p(a)ra que enterados uno y otro justizia del contenido de d(ic)ha declarazi3n, requisitorio, y este mi auto, hagan, vintilen, cathequisen y aberiguen judicial y extrajudicial(mente) con zelo, vixilancia y sixilo que el caso pide, las dilixenzias nevezarias a continuasi3n de este mi auto, haziendo las mismas dilixenzias los R(everendo)s P(adre)s misioneros de esta provinzia, poniendo sus certificaciones de lo (que) supieren en este asumpto. Y assímismo, mando comparescan en este mi juzgado d(ic)ho alcalde ma(yo)r de La Candela, Diego Sánchez, el cap(itá)n Diego Minchaca, Miguel Ramón, y las demás perzonas q(ue) expezifica d(ic)ho declarante en su narrazi3n, y se exsaminen del tenor de d(ic)ha declarazi3n, y declaren lo que supieren, por parezeme más conveniente, y del servizio de ambas mag(es)t(ade)s y el sosiego de estos pueblos y misiones por el detrimento q(ue) corren (15-vta) de que se alzen los yndios de estas misiones, y abandonen sus pobrezas y siembras, por las marañas, enredos, embustes y infamias del d(ic)ho declarante Gerónimo Camargo. Assí lo provey, mandé y firmé actuando como juez rezettor con testigos de assistenzia, a falta de escribano público ni real, conforme a derecho, de que doy fee = Blas de la Garza Falc3n. Tt(estig)o D(o)n Ju(an) Ygnazio de Castilla y Rioxa. Tt(estig)o Joseph de Castilla y Terán”.

Esta edición de *Gerónimo Camargo, indio coahuileño* se terminó de imprimir el 20 de febrero de 2001 en los talleres de Gráfica Impreza, Río Yaqui 1283 Col. Magdalenas, 27010, Torreón, Coahuila. El tiraje fue de mil ejemplares.

